Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5205749025

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
0702001509	0702 (ROBO /VALORES EN TRANSITO)
R.U.C. o C.I.	Asegurado o Tomador
80000004-8	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ PADRE KREUSSER

Localidad: ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
30/06/2023	12:00 hs. de 31/07/2023	12:00 hs. de 31/07/2024	366	Gs. 200.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.785.940
I.V.A. s/Prima	178.594
Premio	1.964.534
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.964.534

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura, Clausula de Aclaracion de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.964.534
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/07/2023	1.964.534
TOTAL		1.964.534

Ubicación del Riesgo: MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE KREUSSER, ENCARNACIÓN

Riesgo Cubierto: DINERO EN EFECTIVO Y/O CHEQUES, EN TRANSITO

Renueva a la Póliza: 13.0702.0001379.0000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0019 | Res.S.S | Nº 57/00 | Fec. 02/02/2000

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: DINERO EN EFECTIVO Y/O CHEQUES, EN TRANSITO Sobre dinero en efectivo y/o cheques al portador de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable sobre los mismos, mientras sea motivo de tránsito directo desde el local del Asegurado a entidades financieras de plaza y/o viceversa, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Doscientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE KREUSSER, ENCARNACIÓN **ENDOSOS DE ROBO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 1 - COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	200.000.000

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD Y SEGURIDAD PARA ROBO VALORES EN TRÁNSITO

Se establecen las medidas mínimas de protección con las que debe contar el riesgo asegurado que son las siguientes:

a) Remesas de hasta Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), o su equivalente en Dólares Americanos, el transporte de valores se hará por un funcionario autorizado y utilizando como medio de transporte un vehículo automotor particular (automóvil, camioneta, motocicleta).

b) Remesas de más de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) hasta Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), o su equivalente en Dólares Americanos, deberán ser transportados exclusivamente en automóvil particular por 2 (dos) funcionarios. Uno de ellos portando arma de fuego.

c) Remesas de más de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), o su equivalente en Dólares Americanos, hasta el valor máximo asegurado, deberán ser transportados exclusivamente en automóvil particular por 3 (tres) personas, portando por los menos dos de ellos arma de fuego.

En caso de siniestro y de no cumplirse con las condiciones establecidas para el asegurado, el asegurador quedará eximido de toda responsabilidad.
.-

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Codigo de Seguridad: 5205749025

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos. .-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: DINERO EN EFECTIVO Y/O CHEQUES, EN TRANSITO Sobre dinero en efectivo y/o cheques al portador de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable sobre los mismos, mientras sea motivo de tránsito directo desde el local del Asegurado a entidades financieras de plaza y/o viceversa, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Guaranies: Doscientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE KREUSSER, ENCARNACIÓN **ENDOSOS DE ROBO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 1 - COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	200.000.000

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD Y SEGURIDAD PARA ROBO VALORES EN TRÁNSITO

Se establecen las medidas mínimas de protección con las que debe contar el riesgo asegurado que son las siguientes:

a) Remesas de hasta Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), o su equivalente en Dólares Americanos, el transporte de valores se hará por un funcionario autorizado y utilizando como medio de transporte un vehículo automotor particular (automóvil, camioneta, motocicleta).

b) Remesas de más de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) hasta Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), o su equivalente en Dólares Americanos, deberán ser transportados exclusivamente en automóvil particular por 2 (dos) funcionarios. Uno de ellos portando arma de fuego.

c) Remesas de más de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), o su equivalente en Dólares Americanos, hasta el valor máximo asegurado, deberán ser transportados exclusivamente en automóvil particular por 3 (tres) personas, portando por los menos dos de ellos arma de fuego.

En caso de siniestro y de no cumplirse con las condiciones establecidas para el asegurado, el asegurador quedará eximido de toda responsabilidad.
.-

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos. .-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE